

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho
C h i l e



EL FUT EN LA REFORMA TRIBUTARIA



Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

ALVARO IGNACIO ROSALES RIFFO

2 0 1 6

Introducción

Desde la promulgación y publicación del Decreto Ley 824 que establece el Impuesto a la Renta en 1974, el Sistema Tributario Chileno se ha preocupado especialmente en reformar cada cierto tiempo los diferentes elementos de este impuesto, con la finalidad de incentivar la recaudación fiscal a través de una serie de impuestos finales y especiales, promover el desarrollo de las inversiones de capital y ahorro y la reinversión de las utilidades producidas por los agentes generadores de renta, contribuir al mejoramiento de la fiscalización tributaria con miras a combatir la elusión y la evasión tributaria, y finalmente, convertirse estos últimos factores en elementos clave para mejorar el desarrollo de la actividad económica en todas las categorías que integran los distintos rubros productivos a nivel país.

Dentro de los elementos más relevantes que se analizan en relación al derecho tributario en materia de impuesto a la renta, se encuentra precisamente uno de los más complejos y difíciles de analizar, no solo para los expertos en materia de norma tributaria, sino también para otros especialistas en el área de las ciencias económicas y comerciales y que involucra principalmente a los agentes generadores de renta (las empresas) y a sus dueños. Nos referiremos al tan renombrado Fondo de Utilidades Tributables (FUT).

Desde su incorporación en 1984, el FUT es uno de los registros más importantes en materia de contabilidad comercial y tributaria, no solo porque a través de él se busca llevar un seguimiento a los movimientos financieros de las empresas, sino también por la increíble complejidad de su estructura y los enormes problemas que ha conllevado su implementación, reformas y consolidación a lo largo de estos 30 años y más de vigencia en nuestra legislación.

Los constantes cambios en los flujos del mercado a nivel mundial, sumado a ello las enormes convulsiones que ha sufrido nuestro país desde la implementación del FUT hasta la actualidad, y si a eso le sumamos el gran reclamo de la ciudadanía en materias de demandas sociales relativas a temas tan delicados como la salud y la educación (este último principal incidente para la implementación de una nueva reforma tributaria ya consolidada), han modificado las concepciones sobre cómo deben ser invertidas y/o reinvertidas las utilidades tributarias

generadas por las empresas para efectos de consolidar los ingresos que tendrá el Estado para satisfacer las más complicadas necesidades que la sociedad demanda con más frecuencia y además, equilibrar paulatinamente la excesiva carga tributaria que los contribuyentes tienen que soportar, compensando las rentas de capital con aquellas provenientes del trabajo, motivo este de varios que se contemplan como objetivos primordiales de la actual reforma tributaria que se implementará plenamente en 2017.

Es precisamente este punto en cuestión que ha planteado la necesidad de modificar el actual sistema de tributación, principalmente en materia de utilidades tributarias, estableciendo nuevos parámetros de regulación de estas, con el consecuente reemplazo del actual registro que hoy conocemos comúnmente como FUT, y la incorporación de un nuevo concepto en esta materia, que la legislación denomina hoy, como Renta Atribuida, y la consecuente implementación del nuevo Registro de Utilidades Atribuibles (RUA), que reemplazará definitivamente al actual registro que llevan los agentes generadores de renta, con una serie de modificaciones importantes en esta materia.

Dadas las razones antes señaladas y la necesidad del Estado por mejorar y equiparar la tributación que tienen las empresas y las personas naturales en nuestro país, el presente trabajo tiene por objeto explicar, en la medida de lo comprensible, acerca del Fondo de Utilidades Tributables (FUT) y su incidencia en la Reforma Tributaria, con las consecuentes modificaciones tanto en materia conceptual, como en su aplicación en la práctica, basándonos en una simple pregunta que contestaremos seguramente al final de este trabajo:

“¿Qué consecuencias traerá para las utilidades tributarias la implementación del nuevo sistema de registro en la actual reforma tributaria?”

Para efectos de comprender los elementos que integran este complejo y difícil registro, la primera parte de este trabajo tratará acerca del Fondo de Utilidades Tributarias (FUT), en relación a nociones fundamentales y básicas sobre este registro, especialmente en relación al concepto del Capital Propio Tributario y las principales problemáticas que presenta este registro en el sistema actual.

La segunda parte tiene por objeto relacionar el FUT con la actual Reforma Tributaria y el análisis general de la nueva concepción de Renta Atribuida, además del estudio del nuevo